

Dionis Alfonso Sánchez Carrasco
Secretario

Rubén Darío Cruz Ubiera
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil nueve (2009); años 165° de la Independencia y 146° de la Restauración.

Julio César Valentín Jiminián
Presidente

Alfonso Crisóstomo Vásquez
Secretario

Juana Mercedes Vicente Moronta
Secretaria

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil nueve (2009); año 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 80-09 que designa a varios funcionarios diplomáticos y consulares en el extranjero.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 80-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

ARTICULO 1.- El señor Alexis Gómez, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Uruguay.

ARTICULO 2.- El señor Isidro Almánzar, queda designado Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en la República Bolivariana de Venezuela.

ARTICULO 3.- El señor Domingo Gutiérrez, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Costa Rica.

ARTICULO 4.- El señor Hatuey Sánchez Galarza, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Trinidad y Tobago.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de febrero del año dos mil nueve (2009); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 81-09 que modifica los Artículos 22 y 28 del Decreto No. 8-09, y designa funcionarios en las Embajadas de la República Dominicana en Costa Rica y Trinidad y Tobago.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 81-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

ARTICULO 1.- Se modifica el Artículo 22 del Decreto 8-09, del 7 de enero del 2009, para que en lo adelante rece de la siguiente forma.